



DECRETO ALCALDICIO N° 222

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 24 ENE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 145 de fecha 23.01.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "**Adquisición de 110 pares de zapatos escolares para alumno/as vulnerables de escuelas municipales de la comuna de Requinoa**", Adjunta Bases Técnicas Administrativas, anexos y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 95. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Asistencial y Sra. Karina Navarro Cornejo, Administradora Mercado Público, o quienes le subroguen.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por "**Adquisición de 110 pares de zapatos escolares para alumno/as vulnerables de escuelas municipales de la comuna de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Asistencia social y la Sra. Karina Navarro Cornejo, Administradora Mercado Publico, o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia social a personas naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/lge
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo